



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA 179 2024

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

"ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN ANTIMOTÍN: LOTE No. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0262-A2, LOTE No. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4, LOTE No.3, ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46151500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del orden público	Equipo de control de masas	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con el supervisor del contrato, hasta 20 de noviembre del 2024.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso será en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Transversal 33 Nro. 47A - 35 Sur Complejo Muzú de Bogotá D.C., Barrio Fátima, Teléfono: 3203059348, en las cantidades y especificaciones solicitadas previa coordinación con el supervisor del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación de bienes y servicio en el sector defensa está regulada en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 del 2015.

A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 dispone lo siguiente:

"Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía (...).

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (...) la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional".

Los elementos y servicios para la defensa y seguridad nacional son aquellos recursos materiales y actividades que se utilizan para proteger la integridad territorial, la soberanía y los intereses de un país. Estos pueden incluir una amplia gama de elementos, tanto físicos como intangibles, encontrando entre ellos la protección antimotín la cual es de suma importancia en la seguridad pública, ya que permite a las fuerzas militares y de policía enfrentar situaciones de disturbios y manifestaciones de manera eficaz y segura. El equipamiento adecuado ofrece una barrera de protección contra agresiones físicas, objetos contundentes o químicos, minimizando así el riesgo de lesiones tanto para los agentes como para los civiles presentes en el lugar. Es



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 179 2024

2

fundamental para garantizar el mantenimiento del orden público y para prevenir situaciones de violencia que puedan escalar a niveles peligrosos.

Encontrando su justificación como elemento de seguridad y defensa donde radican en varios puntos clave:

Protección del Orden Público: El equipo antimotín está diseñado para proteger el orden público y prevenir la violencia en situaciones de conflicto. Al proporcionar protección a las fuerzas del orden, ayuda a mantener la paz y la seguridad en la comunidad.

Seguridad de los Ciudadanos: La presencia de un equipo antimotín puede disuadir a los individuos de participar en comportamientos violentos, lo que a su vez protege a los ciudadanos y minimiza el riesgo de lesiones o daños a la propiedad durante disturbios civiles.

Control de Multitudes: En situaciones donde grandes grupos de personas se reúnen para protestar o manifestarse, el equipo antimotín es fundamental para controlar la multitud y evitar que la situación se salga de control. Esto ayuda a garantizar que las protestas puedan llevarse a cabo de manera pacífica y ordenada.

Protección de los Agentes del Orden: Los agentes del orden enfrentan riesgos significativos cuando se enfrentan a multitudes hostiles o violentas. El equipo antimotín, que incluye elementos como escudos protectores, cascos y equipo de protección personal, ayuda a mitigar estos riesgos al proporcionar una capa adicional de seguridad para los agentes.

Preservación de la Estabilidad Social: En última instancia, el equipo antimotín contribuye a la preservación de la estabilidad social al prevenir disturbios masivos y mantener el orden público. Esto es fundamental para el funcionamiento efectivo de la sociedad y el respeto por el Estado de Derecho.

Para el Gobierno Nacional, consolidar la paz significa garantizar la prevalencia del Estado Social de Derecho, siendo la seguridad, la observancia plena de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia en todo el territorio nacional, es por ello que la prevención de lesiones en manifestaciones y disturbios es un aspecto crucial de la protección antimotín. El uso correcto de este equipamiento puede reducir significativamente el impacto de los eventos violentos en la integridad física de los agentes de seguridad y de los ciudadanos presentes en la zona. Al brindar una barrera de protección efectiva, se minimizan los riesgos de lesiones graves o permanentes, lo que contribuye a mantener la seguridad y el orden durante protestas y situaciones de conflicto social.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se ampliara el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicio para la defensa y seguridad nacional, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con el éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la policía nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0142 del 01/02/2023, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"* en cual establece lo siguiente:

"Artículo 11. Modificación del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26 de la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese en inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26 de la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, único reglamento del sector administrativo de planeación nacional, el cual quedara así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicio para la Defensa y Seguridad Nacional. (...)

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos. (...)"



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 179 2024

3

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones desde la publicación del mismo, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II.</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.</p>
Plazo para Entrega de propuestas.	<p>APERTURA:</p> <p>Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p>www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 179 2024**

4

<p>Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</p>	<p>La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II.</p> <p><u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.</p> <p>NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</p>
<p>Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación</p>	<p>según cronograma SECOP II</p>
<p>Indisponibilidad de Secop II</p>	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: alejandro.romero3490@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.</p>
<p>Firma Del Contrato</p>	<p>Según cronograma SECOP II</p>

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 179 2024**

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DIECISÉIS MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA (\$ 16.114.984.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

LOT	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL 1501-0100-18-20105C-1501025-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN LOTE No. 1	11	1.228	\$ 4.950.000,00	\$ 6.078.600.000,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA 02-01-01-004-010	DILOF 000A	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN LOTE No. 1	10	825	\$ 4.950.000,00	\$ 4.083.750.000,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	UNDMO 000ES	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN COLOR NEGRO SIN PANELES BALÍSTICOS LOTE No. 1	10	540	\$ 3.700.000,00	\$ 1.998.000.000,00
	02-01-01-004-010	MESOA	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN COLOR VERDE SIN PANELES BALÍSTICOS	10	19	\$ 3.700.000,00	\$ 70.300.000,00
TOTAL							\$ 12.230.650.000,00

LOT	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
2	FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL 1501-0100-18-20105C-1501025-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN LOTE No. 2	11	1.046	\$ 779.000,00	\$ 814.834.000,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	DILOF 000A		10	1.525		\$ 1.187.975.000,00
		MESOA		10	16		\$ 12.464.000,00
		DECAL		10	19		\$ 14.801.000,00
TOTAL							\$ 2.030.074.000,00

LOT	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
3	FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL 1501-0100-18-20105C-1501025-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	ESCUDO ANTIMOTIN LOTE No. 3	11	811	\$ 580.000,00	\$ 470.380.000,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	DILOF 000A		10	2.354		\$ 1.365.320.000,00
		MESOA		10	19		\$ 11.020.000,00
		DECAL		10	13		\$ 7.540.000,00
TOTAL							\$ 1.854.260.000,00

NOTA: 1 mediante comunicación oficial GS-2024-017130-DILOF del 06/06/2024, la Jefe Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que el valor del presente proceso de contratación es exento de IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3, y los literales c, d, h, m, o y p "Elementos, equipos y accesorios contra motines", del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario.

NOTA: 2 se publica el Proyecto de Pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 8 de la Ley 1150 de 2011, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".



ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el analista contractual de la Dirección Logística y Financiera, mediante certificación del 21/05/2024, certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio del Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **“ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN ANTIMOTÍN: LOTE NO. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0262-A2, LOTE NO. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMATÉCNICA NTMD 0031-A4, LOTE NO.3, ESCUDO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0024-A3”**. por un valor de (\$ 16.114.984.000,00), SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADA, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE TRIANGULO NORTE, CAN, toda vez que:

- a) La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b) La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 179 2024

7

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 28 JUN 2024 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Alejandro Romero Pinzón / DILOF - GUPRE
Revisó: CT. Renzo Becerra García / DILOF- ASJUR
M.Y. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF - GUPRE - ARCON (E)
R. Edwin Orlando Correa Correa / DILOF - SULOF
Fecha de elaboración: 25/06/2024
Ubicación c:\mis documentos\informes 2024

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

